

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4214 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”
- b) Que los artículos 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del Decreto N°250 Reglamento de esa ley los cuales disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 de fecha 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024
- e) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.370 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar en materia sanitaria que el establecimiento cumple con normativa legal vigente para su funcionamiento.
- f) Solicitud de Pedido N°104/2024 de la Dirección del DAEM de Concón que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y la autorización de Control Municipal.
- g) Informe de emergencia con fotografías, emitido por Arquitecto DAEM, que refleja la imperante necesidad de Reparar cañerías de gas de cocina de gastronomía de Liceo Politécnico de Concón.
- h) El Presupuestos presentados por la Empresa **AMB CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA Rut 77.883.767-6** por un monto de **\$95.200 IVA incluido**, por la **“Arreglo de emergencia en cañerías de cocina gastronómico de Liceo Politécnico de Concón por fuga de gas”**.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1007/2024 por un monto de \$95.200 IVA incluido, con cargo a fondos de Educación, emitido por la encargada de Finanzas DAEM.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- n) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La urgente necesidad de resolver un tema de seguridad para los estudiantes y comunidad educativa de Liceo Politécnico de Concón, por cuanto hoy existe una filtración de gas que constituye un riesgo por una posible intoxicación por emanación de monóxido de carbono e incluso explosión por alta concentración de este mismo.
- 2. Lo anterior, tomando en consideración que el Municipio como sostenedor de los establecimientos educacionales públicos de la comuna, debe propender a mantener las condiciones de seguridad en los establecimientos, para que estos presten una correcta atención a los educandos que asisten a los mismos y en general a toda la comunidad educativa. Es por lo anteriormente expuesto, que en esta área recae en este municipio, proceder a la pronta solución de la situación planteada a través de la correspondiente contratación.
- 3. El informe técnico del Arquitecto DAEM, en la cual se explica la necesidad de reparación con todo lo que ello implica en términos de ejecución e intervención.

10 DIC 2024

4. Que resulta necesario e indispensable, debido la situación de urgencia, la contratación para el **Arreglo de emergencia en cañerías de cocina gastronómico de Liceo Politécnico de Concón, por fuga de gas**, cuyo valor es de **\$95.200 IVA** incluido con el proveedor **AMB CONSTRUCCIÓN y SERVICIOS SPA Rut 77.883.767-6**, mediante el mecanismo de Trato Directo por urgencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°10 número 3 del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, ya que el proveedor del servicio cuenta con la disponibilidad inmediata, los equipos requeridos y personal disponible para la prestación del servicio.
5. Que el proveedor **AMB CONSTRUCCIÓN y SERVICIOS SPA Rut 77.883.767-6**, se encuentra hábil en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según consta en certificado emitido por el sitio web de Mercado Público.

**DECRETO**

1. **DECLARESE**, situación de urgencia en Liceo Politécnico de Concón, **Arreglo de emergencia en cañerías de cocina gastronómica Liceo Politécnico de Concón, por fuga de gas**, dada la situación que hoy se presenta en las dependencias del establecimiento.
2. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación el trato directo por **Urgencia** para **Arreglo de emergencia en cañerías de cocina gastronómica Liceo Politécnico de Concón, por fuga de gas, por un monto de \$95.200** (noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido al proveedor de Mercado Público empresa **AMB CONSTRUCCIÓN y SERVICIOS SPA Rut 77.883.767-6** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10° número 3 del Decreto N°250/2004 Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, con cargo a los fondos de Educación.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas
6. **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/STC/MEG/CZE/pmg.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 18 DIC 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO DE CONTROL  
- 4 DIC 2024  
**RECIBIDO** HORA: 13:00